

Bases Convocatoria Premio de Buenas Prácticas en Gestión

Junio 2019



Este documento presenta las bases de la convocatoria a la III edición del Premio de Buenas Prácticas del Club Excelencia en Gestión en Gestión Excelente, Innovadora y Sostenible

En colaboración con:

TELESCOPI



Sobre el CLUB EXCELENCIA EN GESTIÓN

El Club Excelencia en Gestión, asociación empresarial dedicada a mejorar la gestión y los resultados corporativos, tiene por objetivo contribuir a la transformación de las organizaciones a través de una gestión excelente, innovadora y sostenible, para convertir a sus socios en referentes de sus sectores, mostrar su compromiso con la sociedad, reforzar su visibilidad y reconocimiento, e impulsar su competitividad en un entorno VUCA. Bajo el lema “Compartiendo y mejorando juntos” impulsa proyectos de Benchmarking y de co-creación, incorporando todo el conocimiento generado en la plataforma ÁGORA CEG, entre otras iniciativas.

Fundado en España en 1991, el Club Excelencia en Gestión está integrado por más de 240 socios de los más diversos sectores y tamaños, que en la actualidad representan el 20% del PIB y el 25% del IBEX35. Además, es el representante oficial de la EFQM para España, siendo la única organización en el territorio nacional con licencia para ofrecer productos y servicios relacionados con el Modelo EFQM, destacando el Sello de Excelencia EFQM.

“Mejores organizaciones, hacen una sociedad mejor”

Para más información: www.clubexcelencia.org y www.agoraceg.org

Esta obra está sujeta a la licencia
ReconocimientoNoComercial-SinObra-Derivada 4.0
Internacional de Creative Commons



Contenido

1	Bases Regulatoras.....	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Definición de una Buena Práctica	5
1.3	Requisitos	5
1.4	Valores de la Excelencia	6
1.5	Criterios Resultados del Modelo EFQM de Excelencia.....	7
1.6	Procedimiento para la presentación.....	7
2	Evaluación de las Buenas Prácticas	10
2.1	Criterios y Niveles de Evidencia	10
2.2	Evaluación, resolución, reconocimiento y difusión.....	11
2.3	Política de privacidad y cesión de derechos de las candidaturas	13
2.4	Cronograma de la convocatoria	14



Enfoque

1 Bases Reguladoras

Las bases por las que se rige la convocatoria del presente premio están fundamentadas en diferentes puntos.

1.1 Objeto

El **Club Excelencia en Gestión** tiene por objetivo contribuir a la transformación de las organizaciones a través de una gestión excelente, innovadora y sostenible, para convertir a sus socios en referentes de sus sectores, mostrar su compromiso con la sociedad, reforzar su visibilidad y reconocimiento, e impulsar su competitividad en un entorno VUCA. Bajo el lema “Compartiendo y mejorando juntos” impulsa proyectos de Benchmarking y de co-creación, incorporando todo el conocimiento generado en la plataforma [ÁGORA CEG](#), entre otras iniciativas.

El Observatorio de Buenas Prácticas en Gestión Universitaria - **Telescopi España**, forma parte de la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa” Red TELESCOPI. Su principal acción es reconocer, fomentar y potenciar la implementación de buenas prácticas para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias.

La **Fundación Privada SCIO** es una organización independiente y sin ánimo de lucro que tiene como actividad y fines fundacionales: ser generadora, coordinadora, promotora y catalizadora de conocimiento, de debate, de ideas, de reflexión, de acciones y en general de buenas prácticas en los distintos sectores de actividad esenciales para la población como la Salud, el Deporte,...

Por otro lado, el Club Excelencia en Gestión tiene constituidos varios Foros sectoriales de benchmarking que sirven como punto de encuentro y aprendizaje para organizaciones de un mismo sector. Entre ellos:

- El **Foro Excelencia en Universidad** es un espacio de encuentro con el objetivo de crear un espacio de aprendizaje donde las universidades intercambien y

compartan conocimientos y buenas prácticas y desplieguen la cultura de la excelencia. Está integrado por universidades públicas y privadas.

- El **Foro de Excelencia en Educación** es un espacio de encuentro, que tiene como objetivo el intercambio y promoción de conocimiento y buenas prácticas que contribuyan a incorporar la cultura de mejora, aprendizaje y excelencia en la gestión de los centros educativos, para así favorecer la mejora de la Educación.
- El **Foro Excelencia en Sanidad** tiene como misión facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el sector Sanidad, con el fin de desarrollar una cultura de aprendizaje y mejora, en el marco del Modelo EFQM de Excelencia. Quiere ser referencia y generadores de opinión, en el desarrollo y difusión de conocimiento en la aplicación del Modelo EFQM de Excelencia en el sector Sanidad.

Con el impulso de estos tres colectivos, el Club Excelencia en Gestión realiza una nueva convocatoria unificada de **Premio de Buenas Prácticas en Gestión**, en cinco categorías **Universidades, Educación, Sanidad, Grandes Organizaciones y Pymes**, teniendo como finalidad reconocer, fomentar y potenciar la difusión de la gestión excelente, innovadora y sostenible de las organizaciones en cualquier sector, a través del intercambio de conocimiento y experiencias.

Se invita a participar a todas las organizaciones, públicas o privadas, que hayan implantado una **buena práctica**. Cada organización podrá presentar más de una candidatura, según las bases de la presente convocatoria y haciendo referencia a los [Valores de la Excelencia](#).

1.2 Definición de una Buena Práctica

En el marco de esta convocatoria, se entiende por buena práctica, los “**Principios, medidas, métodos, actuaciones o experiencias que conducen a logros excepcionales, habiéndoles reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, etc.) de forma constatada. Son fortalezas distintivas que nuestras organizaciones han desarrollado a lo largo del pasado reciente**”.

Se caracterizan por demostrar resultados positivos y sostenidos en los clientes, o en otros grupos de interés (personas, sociedad, etc.) en definitiva en los resultados clave de la organización; y por utilizar un conjunto de medidas de percepción y sus indicadores de rendimiento para determinar el éxito.

1.3 Requisitos

Los requisitos que caracterizan a una Buena Práctica, concretamente en este premio, son:

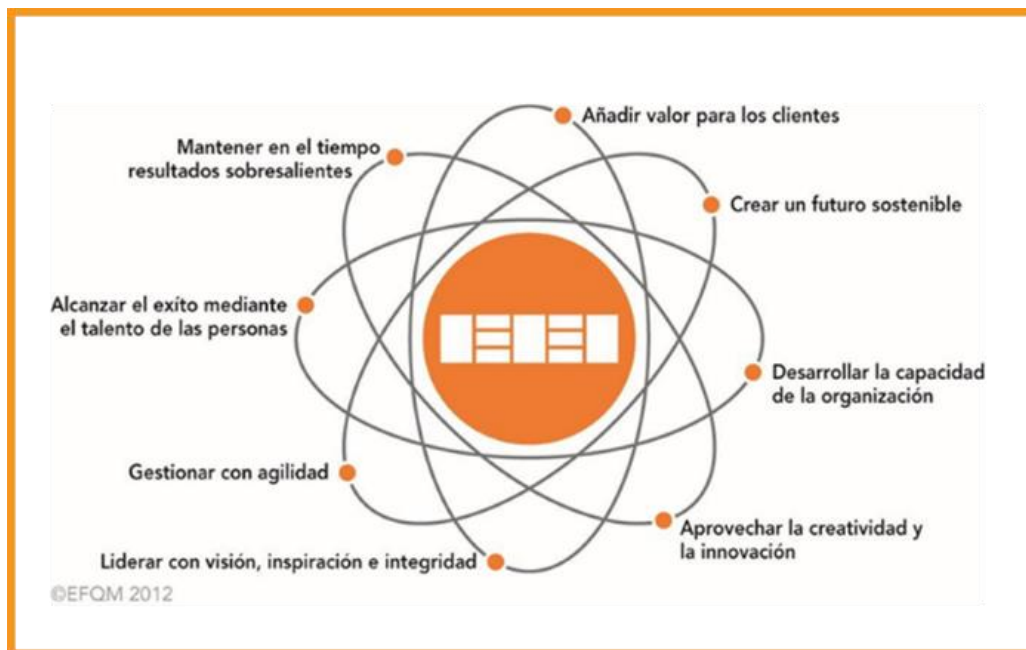
- Pertenecer al ámbito de la gestión.
- Buscar la excelencia, la innovación y/o la sostenibilidad.
- Estar ligada a la estrategia de la organización. Estar basada en las necesidades de la organización o de sus grupos de interés.
- Ser susceptible de mediciones.

- Producir un resultado tangible y contrastable.
- Tener impacto directo en los procesos y resultados clave de la organización. Ser eficaz y eficiente.
- Permitir la posibilidad de transferencia a otras áreas u organizaciones.
- Ser innovadora y creativa.
- Estar documentada.

1.4 Valores de la Excelencia

Los Valores de la Excelencia en el Modelo EFQM, también llamados Conceptos Fundamentales de la Excelencia, describen los cimientos esenciales para alcanzar una excelencia sostenida en el tiempo y son:

- Añadir valor a los clientes.
- Mantener en el tiempo resultados sobresalientes.
- Alcanzar el éxito mediante el talento de las personas.
- Gestionar con agilidad.
- Liderar con visión, inspiración e integridad.
- Aprovechar la creatividad y la innovación.
- Desarrollar la capacidad de la organización.
- Crear un futuro sostenible.



Para una correcta categorización de las candidaturas, se indicará en formulario de presentación, con qué Valores de la Excelencia se relaciona principalmente la Buena Práctica.

1.5 Criterios Resultados del Modelo EFQM de Excelencia

Los Resultados en el Modelo EFQM de Excelencia, están basados en los cuatro Grupos de Interés principales:

- **Clientes.**
- **Personas** (Personal de la Organización).
- **Sociedad.**
- Grupos que aportan financiación (Resultados **Clave**)



Para una correcta categorización de las candidaturas, se indicará en el formulario de presentación, en qué tipos de Resultados impacta principalmente la Buena Práctica.

1.6 Procedimiento para la presentación

Para la presentación de la propuesta de la Buena Práctica se dispone de un formulario online accesible desde la plataforma [ÁGORA CEG](#). Para cualquier información adicional, se pueden poner en contacto con nosotros a través de premios@clubexcelencia.org

El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, se permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

El formulario se estructura en las siguientes partes:

- a) **Información general** de la Buena Práctica, de la organización que la lleva a cabo y de la persona de contacto de dicha organización.
- b) **Resumen ejecutivo** de la Buena Práctica. Este resumen servirá como base para la difusión posterior de la Buena Práctica.

Este es un breve análisis de los aspectos más importantes de la buena práctica, que debe describir la misma, la contribución al proyecto de la organización, a qué Grupo de Interés va dirigido, cuál es el problema o necesidad que atiende y cómo ha sido acogido

por la organización. Debe dar una visión general de la práctica, ser comprensiva y dejar claro a cualquier lector qué la hace particular y ejemplar para implementar en otras organizaciones. Es muy importante la principal lección aprendida, ya que ello favorece la aplicabilidad a otras organizaciones.

Constará de los siguientes apartados:

- **Resumen ejecutivo** (Máximo 500 palabras):
 - Resumen de la Buena Práctica
 - Resultado obtenido
 - Principal lección aprendida
- Señalar el nivel de posible **aplicabilidad** a otras organizaciones (alto/medio/bajo):
 - Del mismo sector de actividad.
 - De diferente sector de actividad al de la organización.
- Señalar los **Valores de la Excelencia** con los que se relaciona principalmente.
- Señalar los **Resultados** impactados principalmente.

c) Buena Práctica

Constará de los siguientes apartados:

- **Persona Responsable** de la Buena Práctica
La persona que ha liderado la Buena Práctica en la organización.
- **Personas del Equipo** de la Buena Práctica
Las personas que ha participado en la realización, redacción, difusión... de la Buena Práctica. Se pueden indicar nombres y cargos, o equipos, que deban ser reconocidos por ello.
- **Descripción de la Buena Práctica** (Máximo 3000 palabras)
 - **Necesidades - Enfoque - Planificación de la Buena Práctica: (Máximo 600 palabras)**
Se deberá describir la situación de partida (diagnóstico), en qué necesidades está basada, a qué grupos de interés relevantes implica, los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, gente, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo). Es conveniente incluir el plan de trabajo propuesto donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en esta descripción.
 - **Desarrollo e implantación - Despliegue de la Buena Práctica: (Máximo 800 palabras)**
En este capítulo se deberá exponer cómo se desarrolló, comparar lo que se planificó versus el desarrollo de la práctica, especificando claramente si se cumplió el tiempo, los recursos y las actividades previstas en el plan.

Adicionalmente se deben incluir los aprendizajes o áreas de mejora encontradas durante el desarrollo de la misma.

• **Resultados de la Buena Práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cualitativos y cuantitativos, para evidenciar el cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad en el tiempo (que incluyan indicadores de satisfacción de los grupos de interés afectados, si es el caso).

• **Evaluación y revisión de la Buena Práctica: (Máximo 400 palabras)**

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este capítulo se mostrarán resultados concretos de la evaluación: Si fueron previstas encuestas, se incorporarán los resultados, el tamaño de la población encuestada y otros indicadores que se consideren relevantes, así como oportunidades de mejora o de innovación detectadas, y mejoras e innovaciones previstas.

• **Carácter Innovador de la Buena Práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los aspectos de innovación interna (a nivel de la organización), de innovación respecto a lo regulado por la administración (si es pertinente), así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

• **Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica, ya sea a nivel interno o externo de la organización.

d) **Enlaces y listados de archivos adjuntos** al presente formulario, información complementaria a la Buena Práctica.

Pueden incluirse, si los hay, los sitios webs donde puede encontrarse más información y documentación de la práctica, videos, así como los reconocimientos y difusión que se haya hecho de la misma.

2

Excelencia



2 Evaluación de las Buenas Prácticas

Las propuestas serán evaluadas en base a una metodología y siguiendo unos criterios concretos, por parte de un Comité Técnico y un Jurado.

2.1 Criterios y Niveles de Evidencia

La puntuación final será el resultado de aplicar, con las respectivas ponderaciones, una valoración en los siguientes criterios,

1. ESTRATÉGICOS (15%)

1.1 Ligada a la estrategia y orientada a los grupos de interés (15%): La BBPP está vinculada con los objetivos o las estrategias de la organización y aporta valor a alguno de los grupos de interés (clientes, sociedad, proveedores, propiedad-accionistas, aliados y/o personas).

2. OPERATIVOS (35%)

2.1 Sistemática (15%): Implantada de forma integrada, sólida y consolidada en la organización. Se ha implantado aplicando un método o siguiendo el esquema de evaluación y mejora REDER: enfoque, despliegue, y revisión y mejora.

2.2 Innovadora (10%): Aporta soluciones nuevas y/o creativas diferentes.

2.3 Replicable (10%): Se puede aplicar en otras áreas y/o organizaciones.

3. RESULTADOS (50%)

3.1 Impacto en resultados (35%): Es eficaz, tiene un impacto positivo y tangible en la organización y parece que lo va a tener a medio o largo plazo.

3.2 Impacto económico (15%): Ha producido resultados económicos positivos y contrastables.

La valoración de cada uno de los criterios anteriores se realizará en base al nivel de evidencia:

- 0-10% Ninguna evidencia, o evidencia anecdótica
- 15-35% Alguna evidencia
- 40-60% Evidencia
- 65-85% Evidencia clara
- 90-100% Evidencia total

2.2 Evaluación, resolución, reconocimiento y difusión

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación de las buenas prácticas presentadas se realizará de la siguiente manera:

Para decidir los finalistas y ganadores de los Premios se formará: Se constituirá un **Comité Técnico** y un **Jurado Institucional** y en ambos, participará el responsable de benchmarking del Club Excelencia en Gestión, actuando como **Secretario**.

El **Comité Técnico** estará compuesto por varios equipos de evaluadores que evaluarán un conjunto de buenas prácticas asignado a cada equipo en base a los requisitos y criterios establecidos en estas bases. Los evaluadores y miembros del jurado institucional firmarán un compromiso de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad. Por ello, no podrá haber representación de una organización candidata al premio en el Jurado, ni a un evaluador podrá serle asignada en evaluación una práctica de su organización.

Los evaluadores y el Secretario podrán excluir alguna de las candidaturas si no se considera una Buena Práctica, si no cumple los requisitos de las bases o no alcanza una puntuación mínima establecida.

El **Jurado Institucional** estará formado por varios miembros elegidos entre los Equipos de Coordinación de los foros de excelencia sectoriales, las organizaciones colaboradoras en el presente premio y expertos en gestión de diferentes sectores, junto a un representante del Club Excelencia en Gestión, actuando de Presidente del Jurado.

El Comité Técnico aportará al Jurado Institucional, a través del Secretario, la evaluación de todas las Buenas Prácticas seleccionadas.

El Jurado con toda la información disponible, elegirá tres **finalistas** y, entre ellos, un **ganador** en cada categoría. Finalmente también podrá otorgar, si lo considera oportuno, **menciones especiales** por algún aspecto, valor, resultado o característica relevante.

El fallo del Jurado Institucional será inapelable. El Jurado Institucional, junto con el Secretario, interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

RECONOCIMIENTO:

Todas las Buenas Prácticas seleccionadas, y por tanto no excluidas, junto a las que hayan obtenido una mención y las finalistas, obtendrán el correspondiente **certificado**.

A las organizaciones ganadoras del **Premio de Buenas Prácticas en Gestión**, en cada una de las diferentes categorías: **Universidades, Educación, Sanidad, Grandes Organizaciones y Pymes**, se les entregará un diploma y un trofeo como ganadores de su categoría.

Además, se dará visibilidad a finalistas y ganadores a través del Club Excelencia en Gestión, las organizaciones colaboradoras y los distintos Foros de Excelencia sectoriales.

Las Buenas Prácticas ganadoras y finalistas en las categorías de Universidades, Educación y Sanidad, serán presentadas en las Jornadas de los Foros Sectoriales correspondientes.

Como reconocimiento adicional, las buenas prácticas premiadas en el Premio de Buenas Prácticas en Gestión Excelente, Innovadora y Sostenible 2019 que destaquen en uno de los retos propuestos en el “*EFQM Innovation Challenge 2020*” dispondrán, si deciden presentarse, de una ayuda especial por parte del Club Excelencia en Gestión para sufragar el coste de la cuota de inscripción asociado a la presentación de su candidatura a la “*EFQM Innovation Challenge 2020*”¹.

El anuncio del fallo del Jurado Institucional y la entrega del Premio en sus diferentes categorías se realizará en un acto único que se celebrará en octubre de 2019. Se comunicará oportunamente el lugar y fecha de celebración del mismo.

DIFUSIÓN:

Las buenas prácticas seleccionadas, y que por tanto no hayan sido excluidas, se publicarán en las diferentes plataformas del Club Excelencia en Gestión: www.agoraceg.org y www.clubexcelencia.org.

Las Buenas Prácticas seleccionadas podrán ser presentadas en las actividades que puedan organizar el Club Excelencia en Gestión y entidades colaboradoras, a nivel nacional e internacional.

¹ La participación estará sujeta a las condiciones marcadas por la EFQM en la convocatoria del “*EFQM Innovation Challenge 2020*”. Como ejemplo, se puede consultar la información del www.clubexcelencia.org ***EFQM Innovation Challenge 2019***.

2.3 Política de privacidad y cesión de derechos de las candidaturas

El envío de candidaturas al Premio de Buenas Prácticas en Gestión Excelente, Innovadora y Sostenible implica la aceptación expresa de todas sus bases y de la potencial difusión de las buenas prácticas premiadas por parte del Club Excelencia en Gestión y las organizaciones colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos aportados en el presente concurso serán tratados por Club Excelencia en Gestión como responsable del tratamiento, C/ Serrano Galvache, 56. Edificio Olmo – 3º B 28033 Madrid y correo electrónico info@clubexcelencia.org con la finalidad de evaluar las candidaturas, organización, gestión y resolución del Premio, así como para, en caso de resultar ganador, publicar los resultados del concurso.

Las organizaciones que presenten su candidatura manifiestan haber informado sobre el presente apartado de privacidad y contar con el consentimiento de las personas cuyos datos incorporan en la documentación requerida en las bases del concurso.

Los datos se conservarán mientras dispongamos de su consentimiento, en tanto no lo revoque. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, por fines de archivo en interés público, fines históricos o estadísticos.

Los datos serán cedidos a las entidades colaboradoras en el premio, con la finalidad de dar difusión al concurso y su resultado. Estas entidades se articularán como responsables del tratamiento de la información que sea transmitida, por lo que deberán respetar las obligaciones impuestas en materia de protección de datos. Esta cesión se entiende necesaria para participar en el concurso por lo que, en caso de no consentirla, no podrá participar en el mismo.

Los datos serán publicados en Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y sitios de internet (<http://www.clubexcelencia.org/>). Ello puede comportar la existencia de una transferencia internacional de datos, basada en una decisión de adecuación de la Comisión Europea.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, con el concepto RGPD. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

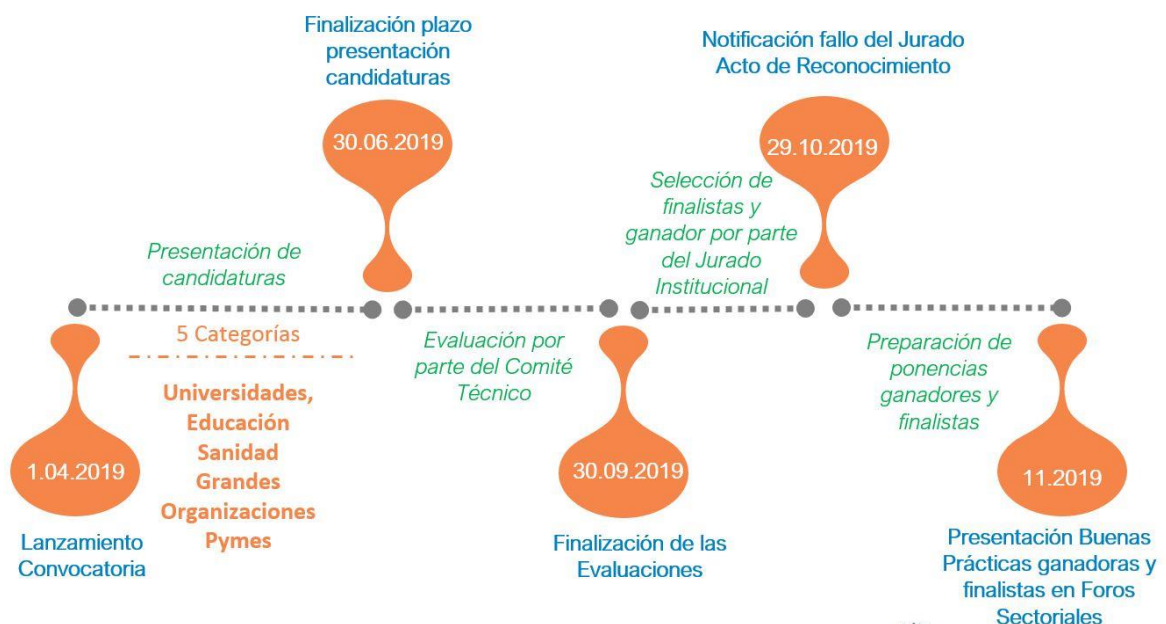
Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Las organizaciones que presenten su candidatura quedan informadas y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases legales, para la publicación de sus datos e información aportada. En este sentido, los participantes del Premio, autorizan al Club Excelencia en Gestión y las organizaciones colaboradoras

en el premio a reproducir y comunicar al público, a través de los medios de comunicación social (prensa, boletines electrónicos, Red Internet y redes sociales), las buenas prácticas aportadas, el nombre de las entidades premiadas, los pliegos premiados y su imagen o logo. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal.

2.4 Cronograma de la convocatoria

Lanzamiento de la convocatoria.	Abril 2019
Fase de presentación de propuestas.	Abril a Junio 2019
Fase de evaluación por parte del Comité Técnico.	Julio a Septiembre 2019
Selección de finalistas y ganadores por parte del Jurado Institucional.	Octubre 2019
Notificación del fallo del Jurado y Acto de Reconocimiento a los ganadores del Premio.	Octubre 2019
Publicación de resultados de la evaluación las Buenas prácticas finalistas y ganadoras en las plataformas del Club Excelencia en Gestión y organizaciones colaboradoras del premio	A partir de Noviembre 2019



Para cualquier información adicional, se pueden poner en contacto con nosotros a través de premios@clubexcelencia.org



Compartiendo y mejorando juntos

